



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1555

Dalcahue, 07 de Junio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : Camioneta  
MARCA : JMC  
PATENTE : SJZJ-56  
NATURALEZA DEL COMETIDO: : Patrullaje preventivo y actividad Proyecto Fondo Comunidad del Gobierno Regional .  
CONDUCTOR : FELIPE ALEJANDRO MUÑOZ OJEDA  
LOCALIDAD : DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 08 DE JUNIO DE 2024.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE COMUNA DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Seguridad Publica.
- AWGA/CIVG/famo